



OFICIO N° 50734
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.85°/371

VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de considerar en la Ley de Presupuestos para el Sector Público, dentro de las partidas de Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes, el subsidio al transporte marítimo de carga y el subsidio al transporte marítimo de pasajeros residentes en los tramos de Porvenir a Punta Arenas, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F1CDDDEF8AA46C7C



Valparaíso, 27 de septiembre de 2023

Señor
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Ricardo Cifuentes Lillo
Presente

Solicito a Ud. oficiar al **Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**, con el objeto de exponer la siguiente situación que afecta directamente a la población de la Provincia de Tierra del Fuego y que tiene directa relación con la conectividad marítima desde y hacia el continente, la cual me expusieron los Consejeros Regionales de la Provincia de Tierra del Fuego en reunión sostenida y con un informe detallado el cual comparto en documento adjunto.

Este servicio marítimo cuenta con un solo proveedor, Transbordadora Austral Broom; Tabsa; la cual proporciona un solo servicio de traslado diario de martes a domingo, y desde el mes de septiembre de 2023 misma frecuencia pero de lunes a domingos, cruce que tiene como puerto base la ciudad de Punta Arenas, desde donde se desplaza por el Estrecho de Magallanes hasta Porvenir, en un viaje que dura 2 horas aproximadamente dependiendo su zarpe de las condiciones meteorológicas existentes.

Considerando que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) de Chile subsidia la operación de servicios de transporte en zonas aisladas y extremas en los modos terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y lacustre, como la situación que presentan las comunas de Porvenir, Primavera y Timaukel, que integran la provincia de Tierra del Fuego es que en este caso en particular debiera enmarcarse en lo que establece el Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas, regulado en la Ley N° 20.378.

En mérito de lo expuesto, **solicito al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones considerar en la Ley de Presupuesto para el sector Público, dentro de las partidas de Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones lo siguiente:**

- 1) **Subsidio al transporte marítimo de carga.**
- 2) **Subsidio al transporte marítimo de pasajeros residentes tramos Porvenir/ Punta Arenas/ Porvenir y viceversa y sus respectivos vehículos.**

Sin otro particular, atentamente,

CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.





SOLICITUD DE SUBSIDIO MARÍTIMO PARA RESIDENTES DE TIERRA DEL FUEGO

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) de Chile subsidia la operación de servicios de transporte en zonas aisladas y extremas en los modos terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y lacustre, como la situación que presentan las comunas de Porvenir, primavera y Timaukel, que integran la provincia de Tierra del Fuego.

El objetivo de estos subsidios es lograr una mejor inserción social, y de conectividad, así contribuir a la integración productiva y territorial de localidades aisladas como la isla de Tierra del Fuego, la que presenta una serie de determinantes sociales y de vulnerabilidad de su población, con una matriz productiva limitada y con acceso a prestaciones públicas y privadas escasa, por lo que deben acceder a diversas prestaciones ubicadas en la capital regional - Punta Arenas, la que cuenta con mayor desarrollo económico, servicios poblacionales, de salud, educación, entre otros.

La importancia geopolítica de Tierra del Fuego, para el desarrollo y fomento de la soberanía nacional resulta fundamental, considerando características geográficas, demográficas, sociales y económicas del territorio, así como su condición binacional, al compartir territorio con la República Argentina.

En la actualidad, el servicio marítimo es cuenta con un proveedor (Empresa Tabsa), la que proporciona un servicio principalmente de martes a domingo, con una frecuencia diaria, iniciando durante el mes de septiembre 2023 una nueva frecuencia los días lunes, cruce que tiene como puerto base la ciudad de Punta Arenas, desde donde se desplaza por el Estrecho de Magallanes hasta Porvenir, en un viaje que tiene por duración 2 horas aproximadamente, si así las condiciones meteorológicas lo permiten.

Proporcionar un subsidio a la demanda, busca promover el desarrollo integral de ese territorio, bajo el principio de equidad territorial, superando la desigualdad, que viven los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, que según los antecedentes poblacionales alcanza a 8.364 habitantes (Censo), siendo su capital provincial Porvenir, el que alcanza mayor población con 5.907 habitantes (Censo). De igual forma, el número de habitantes no permite por ahora generar el volumen de pasajeros que permita el servicio regular de transporte por más operadores, por lo que resulta fundamental contar con un subsidio al transporte público remunerado de zonas aisladas, generando un impacto positivo en la comunidad.



La presente solicitud de un subsidio debería enmarcarse en lo que establece el Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas, regulado en la Ley N° 20.378, y que sea considerado en la Ley de Presupuesto para el sector Público, dentro de las partidas de Subsidio Nacional al Transporte Público, de la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En las condiciones en que se otorga el servicio de transporte marítimo y frente a la negativa de postular a un proceso de subsidio por parte de la empresa, se estima necesario abordar la problemática de aumento sostenido del costo del pasaje para los residentes de Tierra del Fuego - (Porvenir) a través de un Subsidio al transporte marítimo para pasajeros y vehículos, por operadores privados aportados por el Estado.

Como ejemplo, se puede establecer que el año 2016 en Magallanes, el único servicio existente era el que se proporcionaba entre Puerto Williams y Punta Arenas, que beneficiaba a 1.588 pasajeros, lo que de acuerdo a datos estadísticos aumenta considerablemente, sin embargo, posteriormente se crea el beneficio de apoyo de subsidio al servicio marítimo entre Puerto Natales a Puerto Edén - Yungay, quedando rezagado siempre la ruta Porvenir - Punta Arenas.

Así mismo, la conectividad de Zonas Aisladas, avanza de forma considerable los últimos años, conectando de forma marítima como aérea a diversas comunas y también de forma interprovincial, así como a ciudades de Magallanes con la Región de Aysén, alcanzando 37 servicios de transporte, conectando a 23 mil personas, con una ejecución presupuestaria para el año 2021 de 5.331 millones de pesos, y el presupuesto para el 2022 fue de \$5.820 millones de pesos.



Los subsidios con los que cuenta Tierra del Fuego, dicen relación a:

ID	Tipo	Tramo	Monto
CEE0009	AÉREO	PUNTA ARENAS - PAMPA GUANACO	\$1.405.000 POR VIAJE
CEE0007	AÉREO	- PUNTA ARENAS - PORVENIR	\$9.770.123.- A LA DEMANDA
CAM0120	MARÍTIMO	PORVENIR - PUNTA ARENAS	- \$3.180.000 - A LA DEMANDA Observación: (Valor Mensual) Sólo para efectos del período de la pandemia

El subsidio a la demanda, corresponde a una rebaja tarifaria para los usuarios residentes, con ciertas características socioeconómicas y una frecuencia de servicio. El monto actual es insuficiente para cubrir la demanda y los requerimientos de la población, así como el aumento del costo de la vida, y los diversos aumentos de los valores de pasajes por la empresa prestadora. Y considerando, que éste solo ha sido asignado para mitigar los riesgos asociados a la pandemia.

El servicio marítimo proporcionado por TABSA, es operado por la empresa desde el año 1984, con diversas naves, en la actualidad el servicio es otorgado por el Ferry Pathagon, que recorre las 20 millas náuticas, con una capacidad para 360 pasajeros, además de una cubierta capaz de trasladar a 100 automóviles, fue construida en los astilleros Kipouropoulos Piraeus Greece en el año 2011, con una eslora de 95.96 mts. y una manga de 16 mts. En el servicio marítimo Punta Arenas a Porvenir, han existido otros operadores, sin embargo, dadas las condiciones del mercado, entre otros factores como el costo de los viajes, y la pandemia impidieron contar con la continuidad de otros operadores, generando un monopolio en el servicio.

El servicio marítimo presenta una alta tasa de ocupación, con una falta de disponibilidad los fines de semana que se presenta principalmente desde septiembre a marzo, cuando se inicia el periodo estival, lo que se da en menor medida otros días del año, salvo los domingos



que es frecuente durante todo el año la falta de disponibilidad para pasajeros, y se han solicitado por la comunidad una serie de mejoras como la compra online de ticket, la mejora de espacios en su cuidado e higiene, accesibilidad en la nave. entre otros, los que han sido habilitados de forma progresiva por la empresa, como una sala para pasajeros en primer piso para personas con movilidad reducida, la habilitación de un ascensor para personas con movilidad reducida (no se encuentra funcionando por 2 meses). y mejora en los horarios de sus zarpes, alcanzando salidas desde Porvenir a Punta Arenas dos veces a la semana.

La última actualización tarifaria indica el aumento del valor por pasajero a \$8.200; (\$16.400 ida y regreso), en tanto para los rodados - vehículo de hasta 6 metros \$55.000; buses de hasta 25 asientos a \$111.000; VAN por \$83.000, camiones no articulados de 5 a 9,9 toneladas \$150.000 y camiones de hasta 10 toneladas o más por \$185.000; entre otros valores.

El crecimiento económico y el mejoramiento de las rutas que conectan a las diversas comunas de la provincia de Tierra del Fuego, ha sido importante alcanzando casi en su totalidad el pavimento de la ruta Porvenir - Bahía Azul, el avance de la ruta Porvenir - Onaisin, así mismo el avance de la habilitación de la senda de Penetración Vicuña - Yendegai, son proyectos de larga data que han implicado, junto al desarrollo de diversos procesos productivos asociados a la salmonicultura, ganadería, pescadería, y turismo, el aumento progresivo de visitantes, y el desarrollo de estos rubros económicos, lo que ha implicado el asentamiento humano principalmente en Porvenir. Inversiones públicas - privadas asociadas de igual forma a las leyes de exención tributaria con las que cuenta la provincia (Ley Navarino - Ley Tierra del Fuego). Se proyectan otros proyectos de inversión, así como el mejoramiento de su conectividad terrestre y de telecomunicaciones.

Los riesgos que reviste el servicio dicen relación a discontinuidad de la prestación por condiciones climáticas, el sobrecosto de los pasajes, la demanda por el servicio sobrepasa la capacidad de la oferta que dispone la empresa, privilegiando al turista y no al residente, nulo número de competidores en el mercado interesados en el servicio, que debe incidir en el modelo del negocio, deficiencias en la calidad del servicio, así como la salida del ferry por mantención de la nave, lo que implica que se reponga el servicio con una nave menor, con menos capacidad de pasajeros, de peores condiciones de habitabilidad, así como menor capacidad de transportar carga, vehículos y camiones.



Por consiguiente, se debe considerar al menos las siguientes condiciones para pasajeros de subsidio de transporte marítimo de la provincia de Tierra del Fuego:

1.- Subsidio al transporte marítimo de carga: Permitirá transportar las mercaderías que se comercialice dentro de la Provincia de T. del Fuego, con el fin de obtener un reembolso del todo o parte de lo pagado por dicho transporte y traspasar el beneficio a sus clientes, el beneficiario deberá estar legalmente establecido con un local que comercializa productos y/o mercaderías para la provisión de los habitantes de la provincia. Considerando los siguientes requisitos: - Tener domicilio y residencia en la Provincia. - Ser comerciante legalmente establecido cuyo local comercial se encuentre en la provincia de TDelf. - Dedicarse a la comercialización de productos de su giro en un local comercial con atención al público. - Cumplir con la normativa laboral, previsional, comercial y sanitaria vigente. Entre las obligaciones se debe identificar que las mercaderías cuentan con un aporte de subvención por parte del Gobierno de Chile. - Las mercaderías deberán mantener a lo menos un valor de venta al público de a lo menos el 30% respecto al precio de mercado, el que deberá ser identificado - rotulado con el valor. La carga que no será sujeto de la subvención deberían ser: - tabaco - alcohol - combustibles - mudanza - cualquier mercadería o materiales destinada a proyectos o programas que cuenten con gastos operacionales entre sus ítems que sean financiados por el Gobierno. - Camiones, maquinaria o vehículos no livianos para otros fines.

2.- Subsidio al transporte marítimo a la demanda Punta Arenas - Porvenir - Punta Arenas: Corresponde a una rebaja tarifaria para los usuarios residentes de la provincia de Tierra del Fuego, el que deberá acreditar con su certificación respectiva, deberá contar al menos con ciertas características socioeconómicas la población beneficiaria, considerando como prioridad a personas mayores de 60 años de edad. Así mismo, se debe privilegiar a las personas que deben trasladarse a Punta Arenas para atención de salud junto a su acompañante. Considera también, estudiantes de educación básica, media y superior que se trasladan fuera de la provincia para desarrollar su actividad académica formalmente, así como aquellos estudiantes (delegaciones) de todos los niveles de educación que se trasladan como parte de actividades académicas, y de vinculación para eventos recreativos - culturales, deportivos y sociales.

Los pasajeros beneficiarios del subsidio quedarán exentos del cobro de su equipaje.

De igual forma, se podrá apoyar con la entrega de pasajes de acuerdo a disponibilidad para delegaciones de cualquier tipo, que se trasladen para participar de actividades culturales - deportivas.

Deberá al menos considerar un pasaje (ida y regreso) a lo menos 2 veces al mes para los residentes de la provincia de Tierra del Fuego para materias de salud (público - privado), por consiguiente, un total de 4 tramos, acceso a prestaciones de servicios públicos y



privados (ejemplo AFP) que no se encuentran en la provincia o que sean derivados para dar cumplimiento a tramites, y en última opción para fines particulares 1 vez por semestre, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, el que deberá registrarse para su control respectivo.

Deberán quedar excluido de esta prestación los turistas nacionales - extranjeros, y aquellos pasajeros que se trasladen de forma transitoria a T. del Fuego, así como aquellos que sean trabajadores de faenas o de temporada o en sistema de rol, por lo que el beneficiario deberá contar con Credencial de Residente que otorga la Delegación Provincial para acceder al beneficio estatal.

Resulta fundamental contar con este subsidio a la demanda y de carga para los residentes de la Provincia de Tierra del Fuego, con el fin de promover mayor bienestar, así como mejorar estándares de conectividad y vinculación con el continente, considerando a esta zona como un territorio aislado con dificultades para alcanzar un estándar adecuado de vida.

ANDRES LOPEZ ESPAÑA

RODOLFO CARDENAS ALVARADO

**CONSEJERO REGIONAL POR TIERRA DEL
FUEGO**

**CONSEJERO REGIONAL POR TIERRA DEL
FUEGO**

Tierra del Fuego, 25 de septiembre 2023